CONTRATO DE SERVICIOS No. 01-006

CONTRATANTE:	**INSTITUTO TECNICO MERCEDES ABREGO**
CONTRATISTA:	GRUPO IQ SERVICIOS INTEGRALES
FECHA:	**30 DE ENERO DE 2026**
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA PISCINA SEDE JARDIN NACIONAL.

Entre los suscritos, por una parte **GLORIA TERESA SEPULVEDA VILLAMIZAR,** mayor de edad, domiciliada en San José de Cúcuta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.306.015 actuando en su condición de representante legal del **INTITUTO TECNICO MERCEDES ABREGO**, identificado con NIT 890.501.324, quien para efectos del presente contrato se llamará **LA CONTRATANTE,** y por la otra **GRUPO IQ SERVICIOS INTEGRALES S.A.S** domiciliado en San José de Cúcuta e identificado con NIT **N° 900.834.541-7,** quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el siguiente contrato, que se regirá en lo general por las disposiciones del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, y en la normatividad civil y comercial aplicable y en lo especial por las cláusulas que a continuación se enuncian:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** de manera libre e independiente, sin existir subordinación de carácter laboral y actuando con plena autonomía técnica y administrativa, se obliga a realizar las siguientes actividades:

- Mantenimiento de la piscina de la sede jardín nacional de lunes a sábado.

SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Son obligaciones de las partes las siguientes:

a) **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete para con **LA CONTRATANTE** a: 1) Cumplir acabalidad con las condiciones aprobadas, las cuales se detallan en la cláusula primera del presente contrato y en las cotizaciones de fecha del 29 de enero de 2026; 2) cumplir con las actividades asignadas de acuerdo con las fechas indicadas en el presente contrato; 3) Informar a **LA CONTRATANTE** oportunamente cuando se presente alguna situación imprevista que impida desarrollar la labor normalmente; 4) A pagar por su cuenta todos los materiales y demás gastos que demande la ejecución del contrato; 5) Cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores las normas laborales sobre salud y seguridad en el trabajo y normas de Bioseguridad; 6) Mantener vigentes las pólizas y garantías establecidas en el presente contrato y actualizar su vigencia y valor de cobertura cuando se produjeran situaciones que originen cambios y en todo caso informar a la aseguradora el cambio en el estado de riesgo del presente contrato cuando se presenten hechos que impliquen tal afectación; 7) Cumplir con todas las normas ambientales que le sean exigidas a **EL CONTRATISTA** por la ejecución del presente contrato; 8) Realizar el Acta de Inicio con **LA CONTRATANTE**; 9) Realizar el Acta de Conformidad del contrato con **LA CONTRATANTE.**

OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE: **LA CONTRATANTE** adquiere para con **EL CONTRATISTA**, además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente contrato, las siguientes: 1) Pagar oportunamente a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas en éste; 2) Suministrar oportunamente a **EL CONTRATISTA** la información requerida por este para adelantar el suministro contratado de acuerdo con el plazo aprobado por las partes; 3) Informar a **EL CONTRATISTA** oportunamente cuando se presente alguna situación imprevista que impida desarrollar la labor normalmente.

TERCERA - DURACIÓN O VIGENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato por termino de cinco (05) meses apartir del acta de inicio.

La suscripción del acta de inicio de prestación de servicio deberá ser suscrita por las partes en un plazo máximo de 3 dias.

Para efectos de la expedición de las pólizas solicitadas para la ejecución del contrato, se tendrá en cuenta la fecha de suscripción de este documento, siendo obligación del **CONTRATISTA** enviar el acta de inicio a la aseguradora para que modifique el plazo de vigencia de las coberturas amparadas.

Parágrafo primero: No obstante, la vigencia antes dicha, **LA CONTRATANTE** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento durante el período inicial o durante las prórrogas si se dieren, bastando para el efecto un aviso escrito dirigido a **EL CONTRATISTA** con dos (2) días comunes de antelación en relación con la fecha en que quiera extinguir el vínculo, caso en el cual el precio acordado se causarán y pagarán proporcionalmente a las labores efectivamente ejecutadas.

2

Parágrafo segundo: El plazo de este contrato sólo se podrá suspender en los siguientes casos:

a) Cuando se presenten cambios en las especificaciones ordenados por **LA CONTRATANTE.**
b) Cuando lo solicite **LA CONTRATANTE.**
c) Por mutuo acuerdo de las partes.
d) Por circunstancias extraordinarias o imprevisibles que a juicio y conveniencia de los contratantes hagan imposible la ejecución del contrato o se haga necesario su aplazamiento.

Las partes deberán suscribir un acta de suspensión indicando las causales que la originaron, un acta de reinicio cuando se establezca que dichas causales han sido superadas y una reprogramación estableciendo las nuevas fechas de entrega.

Las garantías deberán ser ampliadas en igual periodo al de la suspensión. Si fuere necesario, se reprogramarán las actividades contractuales. Una vez superada la suspensión, se suscribirá acta de reinicio.

CUARTA – PRECIO: Por la ejecución del objeto de este contrato**, LA CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor único y total de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS**

MCTE. ($3.250.000) incluidos todos los impuestos y estampillas requeridas. Cualquier cantidad adicional deberá ser aprobada por escrito por **LA CONTRATANTE**.

Parágrafo - Los pagos se harán mediante giro directo a la cuenta bancaria designada por **EL CONTRATISTA**.

QUINTA - FORMA DE PAGO: Las partes convienen en que **LA CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor de este contrato de la siguiente forma:

Cinco (05) pagos mensuales por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 650.000)**, los cuales serán cancelados mes vencido.

SEXTA - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica sin previo consentimiento escrito de **LA CONTRATANTE**.

SÉPTIMA - NO EXCLUSIVIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA puede ejercer las actividades del giro ordinario de sus negocios, incluyendo las labores de igual entidad contratadas en el presente negocio jurídico, con terceros, siempre y cuando estas no incidan en el Desarrollo y ejecución del presente Contrato.

OCTAVA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: **EL CONTRATISTA** deja expresa constancia de que:

a) Actúa con plena autonomía administrativa, técnica y financiera como Contratista Independiente.
b) Es de su entera responsabilidad la contratación comercial y del personal que requiera para ejecutar la labor contratada.
c) Asume todos los riesgos que se generen por la realización de este contrato .
d) Asume por su propia cuenta y riesgo las afiliaciones y los pagos correspondientes a salarios, a la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, y a los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, tanto de él como **EL CONTRATISTA** y de todo el personal que emplee para el cumplimiento de este contrato.

NOVENA - EFECTOS DEL CONTRATO: Las partes contratantes declaran que el presente contrato es de carácter comercial, y por lo tanto sus cláusulas no están regidas por el Código Sustantivo de Trabajo ni por las demás normas legales de índole laboral, sino por las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio que regulan la materia.

Parágrafo primero.- EL CONTRATISTA deberá responder, en todo caso, por la calidad del trabajo contratado y estará dispuesto a realizar cualquier aclaración de la información entregada a EL CONTRATANTE cuando éste se lo solicite, sin que se genere ningún sobrecosto.

Parágrafo segundo: Las expresadas garantías forman parte integrante de este contrato y se harán efectivas parcial o totalmente, cuando a juicio de **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** hubiere incumplido cualquiera de las obligaciones de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA –DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral del presente contrato, entre otros, los siguientes documentos:

a) Cotizacion de fecha 28 de enero de 2026
b) Las garantías constituidas.
c) Certificado de Disponibilidad No. 01 010 de 28 de enero de 2026

Parágrafo: Las condiciones de este contrato prevalecen sobre cualquier otro presentado al igual que las posibles estipulaciones en etapa de tratativas, salvo que las partes expresamente hayan determinado lo contrario y ello conste por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA- EFECTOS LEGALES: El presente Contrato se regirá por la ley colombiana y para todos los efectos legales, el presente documento presta merito ejecutivo para solicitar el cumplimiento de todos o algunos de los conceptos consignados en el mismo, sin necesidad de reconocimiento judicial, por contener obligaciones, claras, expresas y exigibles.

DÉCIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA E INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, tendrá la obligación de notificar e informar a **EL CONTRATANTE** sobre cualquier reclamo, demanda, trámite administrativo o acción legal lo más pronto posible, para que **LA CONTRATANTE** adopte oportunamente las medidas previstas en la ley para salvaguardar sus intereses y responsabilidad ante dichas situaciones y lograr una solución al conflicto.
DÉCIMA CUARTA: MULTAS.- **EL CONTRATISTA** se obliga a suministrar los elementos objeto del presente contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y sus documentos anexos y complementarios, los planos, programas generales de trabajo y en todo caso cumpliendo con las normas de protección, el uso de los instrumentos y elementos de protección personal.

Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, **LA CONTRATANTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** las siguientes multas:

a) En caso de mora o de incumplimiento parcial o definitivo por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, **EL CONTRATISTA** conviene en pagar **AL CONTRATANTE**, a título de pena, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, suma que **EL CONTRATANTE** hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección de los saldos que adeude **AL CONTRATISTA** si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato;

b) si ello no fuere posible se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios que el **CONTRATANTE** reciba.

Parágrafo primero: El CONTRATANTE aplicará el siguiente procedimiento al momento de aplicar las multas correspondientes:

1. NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO PERENTORIO AL CONTRATISTA. El **CONTRATANTE** enviará comunicación mediante la cual se señalen los eventos y causales del incumplimiento del **CONTRATISTA**, otorgándole un plazo de tres (03) días calendario, para que EL **CONTRATISTA** se manifieste de forma expresa, clara y precisa sus consideraciones al respecto, rinda las explicaciones del caso y presente el plan de contingencia necesario para superar el incumplimiento.

2. DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN DE MULTAS: En caso que no se reciba respuesta por parte de **EL CONTRATISTA** en el plazo fijado por **EL CONTRATANTE** o su respuesta no contenga el plan de contingencia necesario para superar el incumplimiento, **EL CONTRATANTE** mediante comunicación escrita declarará el incumplimiento, aplicará la multa respectiva y se entenderá constituido en mora **EL CONTRATISTA.** Contra esta declaratoria no procede ningún tipo de excepción o recurso por parte de **EL CONTRATISTA**.

Parágrafo segundo: La liquidación de las multas la efectuará el **CONTRATISTA**, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pago final.

Parágrafo tercero: Todas las multas que se impongan a **EL CONTRATISTA** tienen mérito ejecutivo contra el mismo y en consecuencia pueden ser compensadas con las sumas que **EL CONTRATANTE** adeude a **EL CONTRATISTA** sin que la cláusula compromisoria impida su cobro inmediato por vía ejecutiva.

DÉCIMA QUINTA –INTEGRIDAD: Las partes hacen constar que el presente contrato, deja sin efecto cualquier contrato verbal o escrito celebrado con anterioridad entre ellas sobre el mismo objeto. En consecuencia, el presente contrato es el único documento válido para regular las relaciones entre quienes lo suscriben.

DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO Y MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias, reclamaciones o disputas que surjan entre las partes por razón o con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de este contrato, serán dirimidas por la justicia contenciosa administrativa. El domicilio, será el de la ejecución de las obligaciones convenidas en el presente contrato.

DÉCIMA SEPTIMA.- CLÁUSULA PENAL: Al tenor de lo dispuesto en el artículo 1592 del Código Civil y subsiguientes, en caso de incumplimiento de alguna de las prestaciones u obligaciones derivadas del presente contrato por parte del **CONTRATISTA,** éste deberá cancelar a favor de la parte **CONTRATANTE** perjuicios que se estiman anticipadamente en la suma en pesos equivalente al cincuenta (50%) del valor total del Total de Contrato, para cuyo cobro bastará la manifestación del incumplimiento y la presentación, por vía ejecutiva, de un ejemplar del presente documento.
Para el cumplimiento de esta cláusula penal se observarán las siguientes reglas: a) no será necesaria la constitución en mora del deudor, pues éste renuncia expresamente a dicho requisito procesal; b) El cobro de la cláusula penal no impedirá a la parte cumplida exigir el cumplimiento de la obligación incumplida; y c) el cobro de la cláusula penal no impedirá a la parte cumplida el cobro de cualquier otro perjuicio adicional que se encontrare en condiciones de probar.

DÉCIMA OCTAVA.-NOTIFICACIONES: Las partes acuerdan que las notificaciones que entre ellas deban cursarse por razón del presente contrato se realizarán de acuerdo con la información que se detalla a continuación, salvo que cualquiera de las partes notifique por escrito a la otra el cambio de los datos necesarios para su ubicación:

EL CONTRATANTE: Avenida Libertadores Calle 8N #16E-30
Correo electrónico: colmercedesabrego@yahoo.es
EL CONTRATISTA: Cll 5ª # 11e – 77 Brr. Colsag
Correo electrónico: servicios.grupoiq@gmail.com

DECIMA NOVENA. - VIGILANCIA DEL CONTRATO: LA CONTRATANTE podrá ejercer cuando lo considere conveniente vigilancia, supervisión y control de la ejecución del contrato.

VIGESIMA : Cualquier modificación deberá hacerse de común acuerdo y por escrito entre las partes que en este interviene.

Para constancia de lo anterior se suscribe contrato en dos ejemplares de igual contenido y valor en la ciudad de San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

LA CONTRATANTE

GLORIA TERESA SEPULVEDA V.
Representante Legal
INTITUTO TECNICO MERCEDES ABREGO

EL CONTRATISTA

GRUPO IQ SERVICIOS INTEGRALES SAS
NIT. 900.834.541-7

ACTA DE INICIO
VIGENCIA FISCAL 2026

CONTRATO

NÚMERO Y FECHA	01-006 DE 30 DE ENERO 2026
CONTRATANTE	INSTITUTO TECNICO MERCEDES ABREGO
CONTRATISTA	GRUPO IQ SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA PISCINA SEDE JARDIN NACIONAL
VALOR	TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($3.250.000)
PLAZO	Cinco (05) meses
FECHA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR	ALBA CONSUELO SUAREZ CORZO

El 30 de enero de 2026, se reunieron en la ciudad de Cúcuta los suscritos, mayores de edad, a saber, **ALBA CONSUELO SUAREZ CORZO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 28.124.773 de Enciso, actuando como delegado de la institución por parte de la rectora Gloria Teresa Sepúlveda representante legal del INSTITUTO TÉCNICO MERCEDES ÁBREGO, identificado con NIT 890.501.324-0 de una parte y por la otra, **GRUPO IQ SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, identificado con NIT No. 900.834.541-7 con el fin de dar inicio al Contrato 01-006 de 30 de enero de 2026.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Cúcuta, el día 30 de enero de 2026.

Alba Consuelo Suarez
ALBA CONSUELO SUAREZ
Delegado de la Institución

Karen Patricia C.
GRUPO IQ SERVICIOS INTEGRALES
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.090.403.433

NUMERO

PERNIA CACERES

APELLIDOS

KAREN JISNEY

NOMBRES

Karen Pernia Cáceres

FIRMA



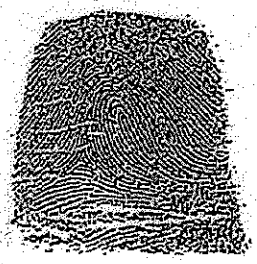

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAR-1989**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

15-MAY-2007 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2500100-57161732-F-1090403433-20070811 **02633** 07222A 02 239676076

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183843832

(415)7707212489984(8020) 000014118384383 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 3 4 5 4 1	7	Impuestos de Cúcuta	7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO IQ SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
GRUPO IQ SERVICIOS INTEGRALES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV DEMETRIO MENDOZA 0 187 BRR SAN LUIS

42. Correo electrónico servicios.grupoiq@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 4 0 0 0 1	3 1 8 7 0 7 7 8 5 9	3 1 5 3 7 7 8 8 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 4	2 0 2 3 0 1 0 2	3 7 0 0	2 0 1 5 0 4 0 1	1 4 1 0	8 1 2 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	0	1	4	4	7	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código 2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERNIA CACERES KAREN JISNEY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183843832

(415)7707212489984(8020) 000014118384383 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 3 4 5 4 1	7	Impuestos de Cúcuta	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 3 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 3 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 7 4 4 9 6	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	1 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 3 0 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 3 2 7		-
2	1 0 1	2 0 2 5 0 2 1 9		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183843832

(415)7707212489984(8020) 000014118384383 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 3 4 5 4 1	7	Impuestos de Cúcuta	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 3 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 0 4 0 3 4 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERNIA	CACERES	KAREN	JISNEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183843832

(415)7707212489984(8020) 000014118384383 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 3 4 5 4 1	7	Impuestos de Cúcuta	7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 0 4 1 7 1 1 0	1	2 6 1 2 2 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PIZARRO	LOPEZ	JOSE	LUIS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 2 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183843832

(415)7707212489984(8020) 000014118384383 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 3 4 5 4 1	7	Impuestos de Cúcuta	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9

162. Nombre del establecimiento: GRUPO IQ SERVICIOS INTEGRALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: AV DEMETRIO MENDOZA 0 187 BRR SAN LUIS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 7 4 5 1 4	2 0 1 5 0 3 3 0
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 8 7 0 7 7 8 5 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos 8 1 3 0

162. Nombre del establecimiento: LIMPIEZA TOTAL GRUPO IQ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: CL 23 2 E 125 URB GARCIA HERREROS II

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 1 9 5 5 8	2 0 1 7 0 9 2 6
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 8 7 0 7 7 8 5 9	2 0 1 8 1 0 2 6

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2026 - 10:07:27
Recibo No. S002030262, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Yt6WZ4T8QY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO IQ SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
Nit : 900834541-7
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 274496
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV DEMETRIO MENDOZA 0 187
Barrio : SAN LUIS
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : servicios.grupoiq@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3187077859
Teléfono comercial 2 : 5774828
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV DEMETRIO MENDOZA 0 187
Barrio : SAN LUIS
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : servicios.grupoiq@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3187077859
Teléfono para notificación 2 : 5774828

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de marzo de 2015 de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2015, con el No. 9346764 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO IQ SERVICIOS INTEGRALES

S.A.S.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto realizar las actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, así como el mantenimiento de piscinas servicios de salvavidas, limpieza de edificaciones, jardinería, fumigación, lavado de tanques, reparación de motores mantenimiento de plantas de tratamiento para piscinas y acueductos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier

tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados par el representante legal. Le este prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos par parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de marzo de 2015 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2015 con el No. 9346764 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	KAREN JISNEY PERNIA CACERES	C.C. No. 1.090.403.433

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4664
Actividad secundaria Código CIIU: E3700
Otras actividades Código CIIU: C3312 N8129

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRUPO IQ SERVICIOS INTEGRALES
Matrícula No.: 274514
Fecha de Matrícula: 30 de marzo de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV DEMETRIO MENDOZA 0 187
Barrio : SAN LUIS
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

Nombre: BEELABORA
Matrícula No.: 478947
Fecha de Matrícula: 21 de julio de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV DEMETRIO MENDOZA 0 187 BRR BAJO PAMPLONITA
Barrio : BAJO PAMPLONITA
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2026 - 10:07:27
Recibo No. S002030262, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Yt6WZ4T8QY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.162.096.547,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290140385

PIB
09:01:59

Bogotá DC, 28 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO IQ SERVICIOS INTEGRALES SAS identificado(a) con NIT número 9008345417:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de enero de 2026, a las 09:00:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900834547
Código de Verificación	900834541726012809001O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2026 12:17:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1090403433** y Nombre: **KAREN JISNEY PERNIA CACERES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133113001** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289410926

PIB
12:02:29

Bogotá DC, 21 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN JISNEY PERNIA CACERES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090403433:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de enero de 2026, a las 12:12:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1090403433
Código de Verificación	1090403433260121121242

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:52:37 horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1090403433,** Apellidos y Nombres **PERNIA CACERES KAREN JISNEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INT. TECNICO MERCEDES ABREGO**, con NIT **890501324-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1090403433 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/01/2026 01:21 PM

Código Verificación: **W4JK7B28ST**

Válida hasta: **21/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificado
Bancario

21 de Enero de 2026

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRUPO IQ SERVICIOS INTEGRALES SAS identificado (a) con 900834541, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorros	83267557473	2016-10-28	Activa

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Bancolombia

Certificamos que GRUPO IQ SERVICIOS INTEGRALES con documento NIT 900834541, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) LUIS JOSE GELVES LANDINES con documento CC 88273523, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	6002462273	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotizado Otros	DICIEMBRE/2025	Periodo Cotización Salud	ENERO/2026
Fecha Pago	2026/01/07	Número de Autorización	2065583706

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230201- PROTECCION
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS037 - NUEVA E.P.S
Días	30	Tarifa	4,000 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-11 - ARL SURA
Días	30	Tarifa	1,044 %
Clase de Riesgo	2		

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES		
Administradora	Días Cotizados	Tarifa
CCF36 - COMFAORIENTE	30	4,000 %

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): SI

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

GRUPO IQ SERVICIOS INTEGRALES SAS

AV. DEMETRIO MENDOZA #0-187

TEL. 3153778894 - 3168037291

HOJA DE VIDA

GRUPO IQ SERVICIOS INTEGRALES SAS

DATOS GENERALES	
RAZÓN SOCIAL	Grupo IQ Servicios Integrales SAS
NIT	900.834.541-7
DIRECCIÓN	Calle 5A #11E-77 Colsag
TELÉFONO	5779480
REPRESENTANTE LEGAL	Karen Pernía Cáceres
CÉDULA	1090403433
CORREO ELECTRÓNICO	Oficina.inter@hotmail.com

GRUPO IQ
SERVICIOS INTEGRALES SAS

AV. DEMETRIO MENDOZA #0-187

TEL. 3153778894 - 3168037291

SERVICIOS INTEGRALES

SERVICIO DE ASEO

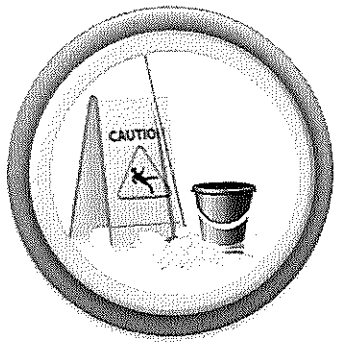

- Conservación y embellecimiento de instalaciones
- Nos Adaptamos a las necesidades propias de cada cliente
- Realizamos diagnóstico del mantenimiento requerido y ejecutamos un plan de acción adecuado
- Suministro de insumos y elementos de limpieza y desinfección
- Servicio a todo costo: Presencia de personal de tiempo completo, con suministro de productos y enseres especializados para la limpieza.

MANTENIMIENTO DE PISCINA Y SALVAMENTO ACUÁTICO



- Limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones de la piscina
- Aplicación de productos químicos para el tratamiento del agua
- Personal capacitado y con experiencia en operación de planta de tratamiento de agua
- Mantenimiento preventivo de planta de tratamiento, lavado de filtros trampa de cabellos y limpieza general.
- Registro y control de las propiedades fisicoquímicas del agua
- Cumplimiento de la normatividad vigente
- Análisis fisicoquímico y microbiológico (laboratorio certificado)
- Cambio de lechos filtrantes de la planta de tratamiento
- Impermeabilización de las paredes de la piscina
- Lavado de la piscina

MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES



- Siembra de plantas, árboles, deshierbo, regadío y mantenimiento de áreas verdes.
- corte del césped y cambio de plantas deterioradas.
- Abonamiento de jardines periódicamente.
- Poda y recorte de arbustos.
- Recolección elementos vegetales caídos.
- El servicio de mantenimiento de jardines diseñado de acuerdo con las necesidades propias del mismo

OTROS SERVICIOS

- Fumigación de instalaciones según las necesidades del clientes (zancudos, maleza, etc)
- Lavado y desinfección de tanques

GRUPO IQ
SERVICIOS INTEGRALES SAS

AV. DEMETRIO MENDOZA #0-187

TEL. 3153778894 - 3168037291

TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

Nuestra empresa ofrece servicio de tratamiento de agua potable, suministro de equipos y productos químicos para garantizar la potabilización del agua dando cumplimiento a la resolución 2115 de 2007 y demás pertinentes. Realizamos seguimiento del cumplimiento de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos con el fin de certificar las condiciones higiénicas sanitarias del agua.

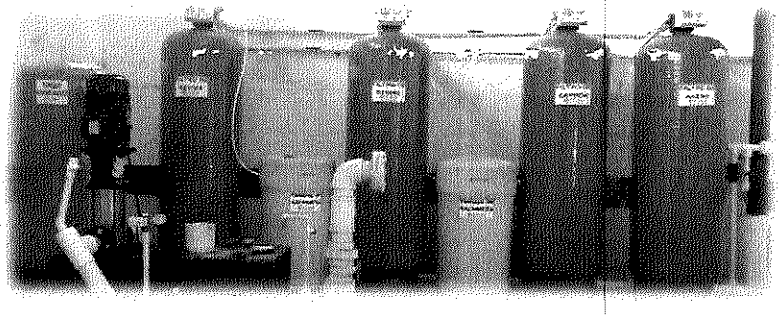

SERVICIOS Y ASESORÍAS

Realizamos asesoría y acompañamiento en todo lo relacionado con sus instalaciones acuáticas, tal como la instalación y reparación de equipos, entrenamiento de personal, análisis fisicoquímicos y microbiológicos y asesoría en el cumplimiento de la normatividad vigente.

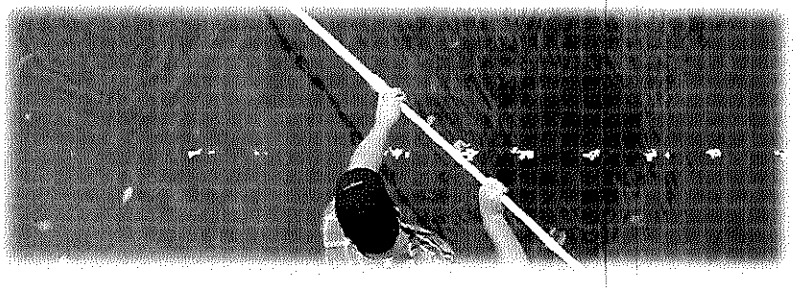

GRUPO IQ
SERVICIOS INTEGRALES SAS

AV. DEMETRIO MENDOZA #0-187

TEL. 3153778894 - 3168037291

INSTALACIÓN DE EQUIPOS

Realizamos el montaje de los equipos de la planta de tratamiento, trabajando conjuntamente con el personal de construcción para coordinar la correcta instalación de tubería, accesorios y equipos. Teniendo en cuenta la reglamentación vigente relacionada con instalaciones en piscinas.



REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS

Realizamos mantenimiento y reparación de motobombas, brindamos asesoría en la instalación y manejo adecuado.

Adicionalmente, los equipos que suministramos cumplen con garantía y son marcas comerciales de las cuales ofrecemos repuestos para facilitar reparaciones y respectivos mantenimientos.

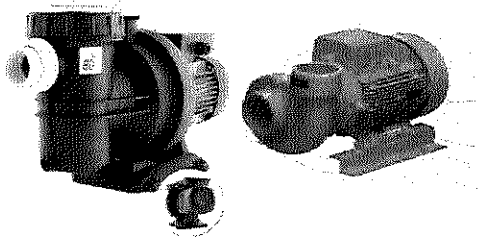

ENTRENAMIENTO DE PERSONAL

Brindamos asesoría al personal operador de piscina y de planta de tratamiento de agua potable, realizando capacitación en temas relacionados con el cumplimiento de la normatividad, mantenimiento del agua y manejo de los equipos de planta de tratamiento.

Suministramos información constante sobre cursos de interés que se realicen en la ciudad, tales como cursos SENA de operador de piscina y salvamento acuático, entre otros.



GRUPO IQ
SERVICIOS INTEGRALES SAS

AV. DEMETRIO MENDOZA #0-187

TEL. 3153778894 - 3168037291

EXPERIENCIA

- **CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAVISTA**

  OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicio de oficios varios, cuidado y limpieza de zonas comunes del conjunto Alta vista Propiedad Horizontal.

  DURACIÓN: desde año 2014 hasta fecha actual

- **EDIFICIO NUVO**

  OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicio de oficios varios, cuidado y limpieza de Zonas comunes del conjunto Nuvo Propiedad Horizontal.

  DURACIÓN: desde año 2016 hasta fecha actual

- **CONJUNTO RESIDENCIAL PLENITUD B**

  OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicio de mantenimiento de la piscina cuidado y limpieza de zonas verdes y limpieza de áreas comunes del conjunto Plenitud B.

  DURACIÓN: desde año 2014 hasta fecha actual

- **CONJUNTO BLUE TOWER**

  OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicio de mantenimiento de la piscina cuidado y limpieza de zonas verdes y limpieza de áreas comunes del conjunto Blue tower.

  DURACIÓN: desde año 2014 hasta fecha actual

- **CONJUNTO SANTA BARBARA**

- **OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicio de oficios varios, cuidado y limpieza de Zonas comunes del conjunto Santa Barbara Propiedad Horizontal.**

- **DURACIÓN: desde año 2019 hasta fecha actual**

GRUPO IQ
SERVICIOS INTEGRALES SAS

AV. DEMETRIO MENDOZA #0-187

TEL. 3153778894 - 3168037291

- **CONJUNTO CERRADO LA ESTANCIA**

  OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicio de Mantenimiento y suministro de productos químicos para el tratamiento del agua de la piscina, mantenimiento preventivo de la planta de tratamiento de la piscina del conjunto cerrado la Estancia.

  DURACIÓN: desde año 2014 hasta fecha actual

- **COMFAORIENTE**

  OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de mantenimiento preventivo y correctivo de las piscinas.

  DURACIÓN: desde año 2024 hasta fecha actual

GRUPO IQ
SERVICIOS INTEGRALES SAS

AV. DEMETRIO MENDOZA #0-187

TEL. 3153778894 - 3168037291

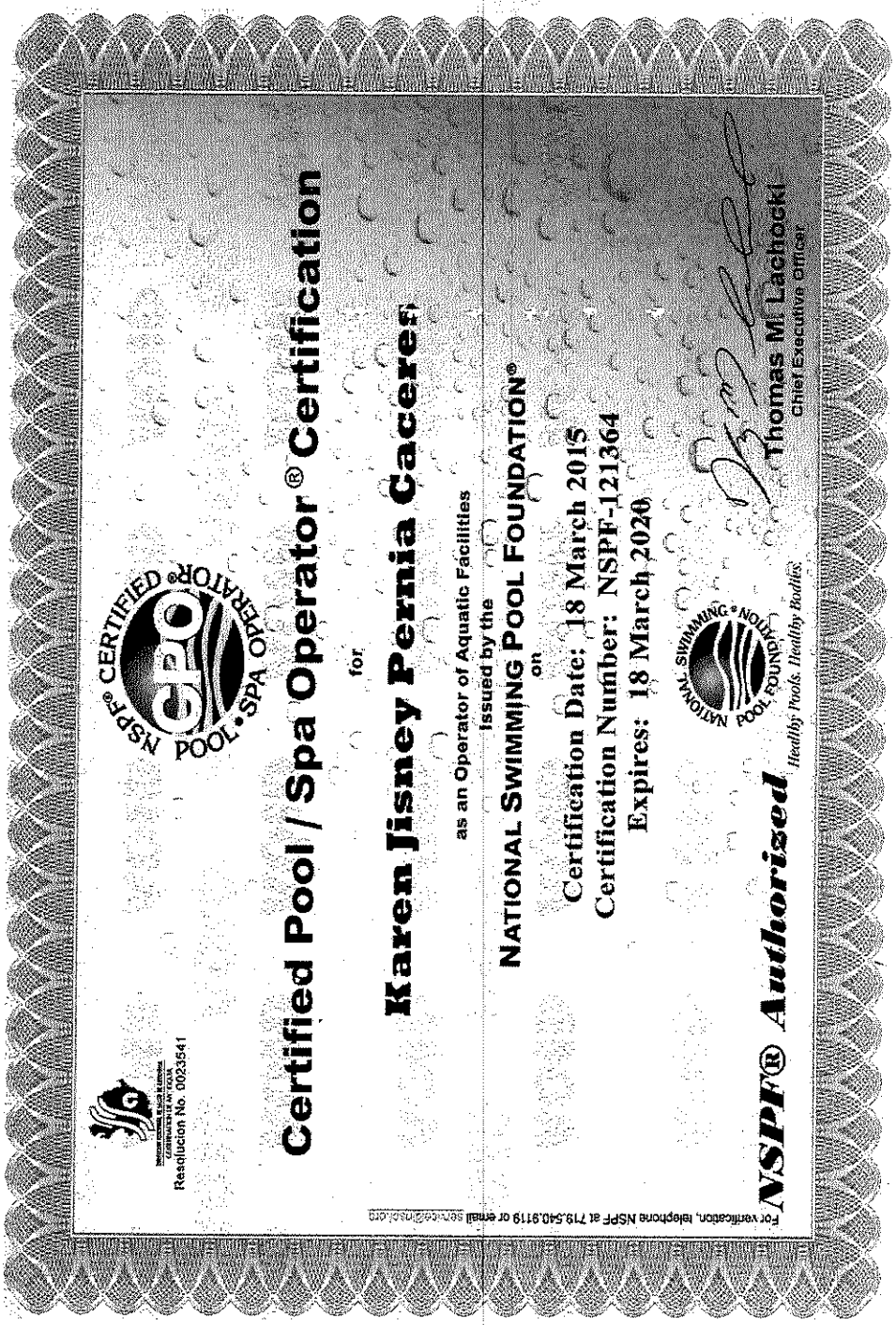

GRUPO IQ
SERVICIOS INTEGRALES SAS

AV. DEMETRIO MENDOZA #0-187

TEL. 3153778894 - 3168037291

National Swimming Pool Foundation®
Authorized Instructor

NSPF® CERTIFIED INSTRUCTOR

Karen Jisney Pernia Caceres

Authorization Date: 18 March 2015
Registration Number: NSPF-121364
Authorization Expires: 31 August 2016

Has Completed All Necessary Requirements for Authorization as a

National Swimming Pool Foundation® Instructor

as required by the

NATIONAL SWIMMING POOL FOUNDATION®

Thomas M. Lachocki, Ph.D., Chief Executive Officer

For verification call 719.540.9119 or email cpoinfo@nspf.org

GRUPO IQ SERVICIOS INTEGRALES

CALLE 5A N° 11E-77 COLSAG

TEL. 5774828 - 3187077851

San José de Cúcuta, 28 de enero del 2026

Señores:
INSTITUTO TÉCNICO MERCEDES ÁBREGO
ATT. ADMINISTRACIÓN

Cordial saludo
DESCRIPCIÓN

Prestación del servicio de mantenimiento de la piscina, garantizando condiciones de uso e higiene para los bañistas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, mantenimiento los días: lunes, miércoles y viernes.

PROPUESTA ECONÓMICA

MANTENIMIENTO DE PISCINA		
Mantenimiento de la piscina (lunes, miércoles y viernes)	$	650.000
TOTAL, VALOR MENSUAL	**$**	**650.000**

Cordialmente

Fabiola Florez R.

Firmado digitalmente por Fabiola Constanza Florez Rincón
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Fabiola Constanza Florez Rincón, o=GRUPO IQ SERVICIOS INTEGRALES SAS, ou=Auxiliar Administrativa y Contable, email=oficina.inter@hotmail.com, c=CO
Fecha: 2026.01.27 11:59:56 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.21111

Fabiola Constanza Flórez Rincón
Grupo IQ Servicios Integrales
Teléfono: 5774828
Móvil: 3187077851

INST TEC MERCEDES ABREGO
NIT : 890501324

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 01 009

FECHA : 30/01/2026
A FAVOR DE : GRUPO IQ SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
NIT: 900834541-7
COMPROMISO : MANTENIMIENTO DE LA PISCINA SEDE JARDIN NACIONAL.
DISPONIBILIDAD : 01 009 -- 28/01/2026
DEPENDENCIA : SIN DEPENDENCIA

TIPO CONTRATO : 01 - PRESTACION DE SERVICIOS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
2.1.2.2.1.1	Mantenimiento de infraestructura educativa (RP)	01-RECURSOS PROPIOS	009 - 28/01/2026	3,250,000.00
			TOTALES	**3,250,000.00**

VIGENCIA : 2026
VALOR : TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

INSTITUTO TÉCNICO MERCEDES ABREGO RECTORÍA NORTE DE SANTANDER

GLORIA TERESA SEPULVEDA VILLAMIZAR
RECTORA

Carolina López Gómez
MYRIAM CAROLINA LOPEZ GOMEZ
PAGADORA

INST TEC MERCEDES ABREGO
NIT : 890501324

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 01 009

Fecha: 28/01/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

MANTENIMIENTO DE LA PISCINA SEDE JARDIN NACIONAL.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.2.1.1	Mantenimiento de infraestructura educativa (RP)	3,250,000.00
	TOTALES	**3,250,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: GLORIA TERESA SEPÚLVEDA VILLAMIZAR
CARGO: RECTORA
DEPENDENCIA: SIN DEPENDENCIA
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

INSTITUTO TÉCNICO MERCEDES ABREGO RECTORÍA CÚCUTA NORTE DE SANTANDER

GLORIA TERESA SEPULVEDA VILLAMIZAR
RECTORA

Carolina López Gómez

MYRIAM CAROLINA LOPEZ GOMEZ
PAGADORA

ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA SEDE JARDIN NACIONAL.

FECHA: 28 DE ENERO DE 2026

1. NECESIDAD

La Institución Educativa **INSTITUTO TECNICO MERCEDES ABREGO** presenta la necesidad de **MANTENIMIENTO DE LA PISCINA SEDE JARDIN NACIONAL** de la Institución educativa.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: de manera libre e independiente, sin existir subordinación de carácter laboral y actuando con plena autonomía técnica y administrativa, se obliga a realizar las siguientes actividades:

- Mantenimiento de la piscina de la sede jardín nacional de lunes a sábado.

2. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADOS

Teniendo en cuenta que se requiere contratar el servicio mencionado esta dependencia ha efectuado indagaciones y consultas de precios del mercado y se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del objeto es el siguiente: **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($3.250.000)** y demás impuestos de Ley. Este servicio debe ser realizado de acuerdo a las especificaciones, cantidades y precios que se detallaron.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y FACTORES DE SELECCIÓN:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011 y Los decreto 2516 del 12 de julio de 2011 y el 734 del 13 de abril de 2012, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 y el Manual de contratación de la institución.
La entidad podrá contratar tomando como consideración los precios del mercado, haciendo uso del procedimiento que según el Manual de contratación de la entidad satisfaga de mejor manera sus intereses. La elección será en todo caso de acuerdo a la oferta que presente el menor precio y el bien o servicio sea de buena calidad.

3. **PLAZO**: El plazo que tendrá el contratista para realizar el servicio será de Cinco (05) meses, plazo que comenzará a contarse a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

4.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente proceso está respaldado por el certificado de disponibilidad, afectando el rubro presupuestal ***2.1.2.2.1.1 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (RP)*** de la presente vigencia. El valor del contrato se cancelará en actas, una vez se entreguen los bienes y/o servicio previo recibo a satisfacción y certificación por parte del supervisor del contrato.

5. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS: Se determinó que en el presente proceso de contratación no existen riesgos previsibles, puesto que la forma de pago se hará contra entrega y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (art. 7 de la Ley 1150 de 2007)."

21-1-2

GLORIA TERESA SEPULVEDA VILLAMIZAR
Rectora

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA SEDE JARDIN NACIONAL

LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO MERCEDES ABREGO, del municipio de San José de Cúcuta a través de la Pagaduría, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas para que dentro del marco del artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, artículo 13 de la ley 715 de 2001, el decreto 4807 de 2011, el decreto 2516 de 2011 y a la reglamentación de la contratación de esta Institución Educativa, presente ofertas para contratar:

OBJETO A CONTRATAR: de manera libre e independiente, sin existir subordinación de carácter laboral y actuando con plena autonomía técnica y administrativa, se obliga a realizar las siguientes actividades:

- Mantenimiento de la piscina de la sede jardín nacional de lunes a sábado.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo así:

- Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa
- Copia Certificado de Existencia de la Cámara de Comercio
- Copia del RUT
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: Con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del 2026 el presupuesto oficial del contrato es de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($3.250.000),** los cuales se cancelarán bajo el rubro presupuestal ***2.1.2.2.1.1 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (RP).***

PLAZO: Dos (2) días.

FORMA DE PAGO: Cinco (05) pagos, cada uno por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILPESOS MCTE** ($ 650.000), pagaderos, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes vencido.

CAUSALES DE RECHAZO:
a. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, no reúna las condiciones mínimas exigidas o sea presentada con extemporaneidad a los plazos establecidos para este proceso
b. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación, o no subsane en debida forma los aspectos que puedan subsanarse
c. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley.

d. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales
e. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
f. Cuando el proponente no presente propuesta económica.
g. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Institución, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En el Municipio de San José de Cúcuta, en las instalaciones del oferente.

FACTORES DE SELECCIÓN: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: La propuesta económica que presenten, deberá especificar con claridad si el servicio es gravado o exento de IVA y debe hacerse a llegar a la Pagaduría de esta Institución Educativa, a más tardar el 29 de enero de 2026, hasta la 1:00 p.m.

La presente invitación se emite y publica el 28 de enero de 2026.

28-1-26

GLORIA TERESA SEPULVEDA VILLAMIZAR
Rectora

INSTITUTO TÉCNICO MERCEDES ÁBREGO RECTORÍA CÚCUTA NORTE DE SANTANDER